# III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

## ZAMORA

*Anuncio para la adjudicación directa de bienes muebles*

La Tesorera del Ayuntamiento de Zamora ha dictado con fecha 10 de octubre de 2016, la Providencia para Adjudicación Directa de bienes no enajenados, del siguiente tenor literal.

"Celebrada subasta con dos licitaciones el día 6 de octubre de 2016, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, para enajenación de los bienes embargados en procedimientos de apremio seguidos por el Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y habiendo quedado desiertas por falta de licitadores en cuanto a la totalidad de los bienes reseñados que eran objeto de enajenación, en dicho acto quedó abierto el trámite de adjudicación directa de dichos bienes por el plazo que se estime oportuno con el límite de seis meses, lo que así se hizo constar en el acta de subasta, según lo dispuesto en el artículo 104.7 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo previsto en el citado artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo o se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes no enajenados en la subasta celebrada el día 6 de octubre de 2016 que se relacionan en el anexo final , en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de adjudicación directa; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, con ubicación en la Plaza Mayor, s/n., y en la Ronda de San Torcuato, n.º 15 c/v a C/ Santa Ana, n.º 5, de Zamora, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo aparecer en su portada el título siguiente: "Oferta económica para tomar parte en la adjudicación directa del bien mueble...", dicho sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que indique de los bienes o lotes para los que presente su oferta, indicando el importe de esta en letras y número.

El plazo de presentación de ofertas será de un mes desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se exige deposito previo.

R-201602840

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán adjudicados a la mejor oferta que se haya presentado. En caso de igualdad tiene preferencia la que se haya registrado en primer lugar. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

En todo lo no previsto en este anuncio expresamente, y en el anuncio publicado con fecha 22 de agosto de 2016, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta, - en lo que resulte aplicable - así como en las disposiciones legales que regulen el acto.

Públiquese esta providencia de enajenación por adjudicación directa en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zamora, el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación y en la página web del Ayuntamiento de Zamora, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

ANEXO 1.- RELACIÓN DE BIENES

*Lote número 1.*
- Expediente: R09/11118.
- Deudor: Segundo Pedrero, Marcelino.
- Vehículo: Chevrolet Lacetti 1.4.
- Matrícula: 3636DJK.
- Valoración: 1.261,00 euros.
- Cargas: No constan.

*Lote número 2.*
- Expediente: 2 R08/268.
- Deudor: Gofertrans Logística, S.L.
- Vehículo: Audi A.3. 2.0.
- Matrícula: 2393CHW.
- Valoración: 2.210,00 euros.
- Cargas: No constan.

*Lote número 3.*
- Expediente: R08/6590.
- Deudor: Gutiérrez Merino, Máximo.
- Vehículo: Audi A.4 TDI.
- Matrícula: 1374FVG.
- Valoración: 2.530,00 euros.
- Cargas: No constan.

Zamora, 7 de octubre de 2016.-La Tesorera.

R-201602840

PRECINTADO
POLICIA NACIONAL
GRAND CHEROKEE
LAREDO
E
1374 FVG

PRECINTADO
POLICIA MUNICIPAL
A3
E 2893 CHW
2.0 FSI

LACETTI
CHEVROLET
E
3636 DJK